



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Rectifica acta de examen 03#2244 // EX-2025-00718732- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO

La solicitud presentada por la Dra. Milagro TERUEL y el Dr. Nicolás WOLOVICK, en calidad de miembros del tribunal de examen de la materia Computación Paralela, para que se rectifique el acta de examen N° 03#2244, correspondiente al día 8 de agosto de 2025; y

CONSIDERANDO

Que es necesario enmendar el error material cometido en el acto de asentar las notas de esa materia en un registro de la hoja 01/01 del acta de examen;

Que se ha incurrido en un error involuntario al transcribir la calificación obtenida por BRUZZO, BRUNO ERNESTO (DNI N° 38.028.397) estudiante vocacional de esta facultad;

Que es conveniente subsanar esta deficiencia a la mayor brevedad posible, a fin de regularizar esta situación;

Que la Ord. H. Consejo Superior N° 07/04 y sus anexos, y las resoluciones del H. Consejo Superior N° 182/97 y N° 265/98, establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas de exámenes.

Por ello,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el acta de examen N° 03#2244 correspondiente a la materia Computación Paralela del día 8 de agosto de 2025, en el registro que se detalla:

- Hoja 01/01 – BRUZZO, BRUNO ERNESTO – DNI 38.028.397.  
En la columna Resultado donde dice: Ausente, debe decir: Aprobado y en la columna Nota debe decir: 9 (nueve).

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y archívese.

